



MIH/34

MATERIA : AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 72339, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015, ÁMBITO REGIONAL, EN LA LÍNEA DE FOMENTO DE LA ARTESANÍA, MODALIDAD ÚNICA.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA 000194

LUGAR Y N° : ANTOFAGASTA,

FECHA DE TRAMITACIÓN : 01 JUN 2016

PROCEDENCIA : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EMISOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de proyecto Folio número 72339; su Resolución Exenta aprobatoria número 048 de fecha 19 de febrero 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto individualizado, de fecha 31 de mayo 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, dichos recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2015 en la Línea Fomento de la Artesanía, modalidad única, se realizó la

selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 72339, cuyo responsable es don José Basoalto Reinosos, cedula de identidad 8.716.959.

Que según consta en el Certificado de Ejecución Total, suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto Folio 72339, recientemente individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Coordinadora de Fomento de la Cultura y las Artes y el Coordinador de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013, y en la Resolución Exenta Nº 2606 del 2014, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural , todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº426 del 2015 que altera el orden de subrogación de funcionario que indica, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

Folio	:	72339
Línea	:	Fomento de la Artesanía
Modalidad	:	Única
Título	:	Artefactos en Cobre Precolombino de Taltal, un Pasado de Artífices
Responsable	:	José Basoalto Reinoso
RUN/RUT	:	9.146.980-4
Monto total asignado	:	\$3.619.071.-
Monto cuota (1)	:	\$3.619.071.-
Monto cuota (2)	:	\$0.-
Monto rendido aprobado	:	\$3.421.198.-
Monto reintegrado	:	\$197.873.-
Fecha de reintegro(s)	:	09 de mayo 2016
Saldo por rendir	:	\$0.-

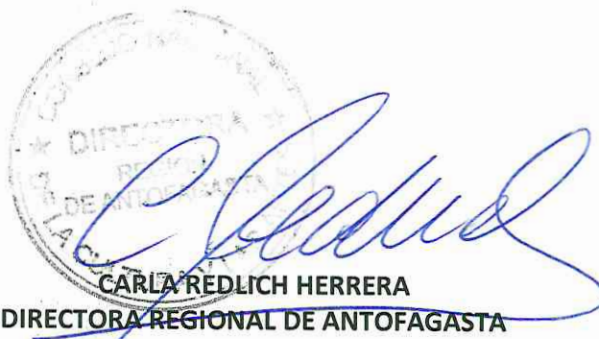
ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE por esta Dirección Regional, a través del Coordinador de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, **OMÍTANSE**, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



CARLA REDLICH HERRERA
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Regional
- Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta
- Coordinador Administración y Finanzas, Región de Antofagasta
- Responsable del proyecto, Sr. José Enrique Basoalto Reinoso, domiciliado en Calle Juan Martínez #251, Taltal